

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Aguilar de La Frontera (Córdoba)

Núm. 5.187/2022

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2022, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2023 y, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo ni contra sus Bases de Ejecución, ni de su Plantilla de Personal durante el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente.

Su resumen por capítulos y su plantilla de personal, es el siguiente:

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo Denominación	Importe
1 GASTOS DE PERSONAL	786.244,07 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	87.261,74 €
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.650,00 €
6. INVERSIONES REALES	7.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	892.155,81 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo Denominación	Importe
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	892.155,81 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	892.155,81 €

PLANTILLA DE PERSONAL

-PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretaría-Intervención con Habilitación Nacional: 1.

Tesorería: 1.

-PERSONAL DIRECTIVO:

Gerente: 1.

-PERSONAL LABORAL:

Técnico/a Económico-Financiero de Apoyo Intervención: 1.

Administrativo/a de atención al público: 2.

Auxiliar Administrativo /a: 1.

Técnico/a Responsable de Gestión Catastral: 1.

Técnico/a Servicios Técnicos y P.R.L.: 1.

Técnico/a Auxiliar de Gestión Catastral: 1.

Técnico/a Responsable de P.R.L.: 1.

Técnico/a P.R.L.: 1.

Asesora Jurídica/Mujer y Apoyo a Secretaría: 1.

Técnico/a de Igualdad: 1.

Técnico/a Desarrollo Comarcal y UNEM: 1.

Técnico/a Comunicación e Imagen: 1.

Técnico/a Auxiliar de Informática y Admón. Electrónica: 1.

Técnico/a Proyectos de Caminos y Medio Ambiente: 1.

Técnico/a de Turismo: 1.

Psicólogo/a CIM: 1.

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 20 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.